



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.240

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION .

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 5 de Febrero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	<i>Pág.</i>
N° 220 del 29/01/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Raquel Barrionuevo Merlani	638
N° 223 del 29/01/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Matías Federico Nikovitch	638
N° 225 del 29/01/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Tania Viviana Naharro	638
N° 226 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Daniel Eduardo Jordán	638
N° 227 del 29/01/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - E.P.N. Daniel Emilio Medina	638
N° 228 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Natalia Alejandra Marocco	639
N° 231 del 29/01/14 - M.A. y P.S. - Declara Abstracto Recurso Jerárquico interpuesto por la Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A. en contra la Resolución N° 874/13	639
N° 238 del 29/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Josefina Vega en contra de la Resolución N° 4138/11	639

RESOLUCION DELEGADA

N° 49D - 28/01/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Texto de Carta de Servicios de la Secretaría de Energía	639
--	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 45D del 28/01/14 - M.G. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Arcenio Lucero	640
N° 46D del 28/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta renuncia - Sr. Enrique Javier Franco	640
N° 47D del 28/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Paz de Galarza Rosa Gladys	640
N° 48D del 28/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta renuncia - Dra. Axa Mariel Piorno	640
N° 50D del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta renuncia - Ing. Atilio Andrade	640
N° 51D del 29/01/14 - M.A. y P.S. - Retiro Transitorios por Invalidez - Sr. Ricardo Antonio Davalos Saravia	641
N° 52D del 29/01/14 - M.D.H. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Beatriz del Valle Rodríguez	641
N° 53D del 30/01/14 - M.S. - Acepta renuncia - Cabo Enfermera Adriana Carolina Quiroga Acosta - Servicio Penitenciario de la Pcia.	641
N° 54D del 30/01/14 - M.S. - Acepta renuncia - Of. Ay. Natalia Elisabeth Lesser - Policía de la Pcia.	641
N° 55D del 30/01/14 - M.S. - Baja Voluntaria - Lic. Soledad María Luján Guaimás como Agente del Servicio Penitenciario de la Pcia.	642
N° 56D del 30/01/14 - S.G.G. - Rectifica parcialmente Dcto. N° 89/11 - Lic. Marcos Alberto Kabala	642

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100039133 - Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 49/2014	642
N° 100039124 - Ministerio Público de Salta N° 11722/2014	642
N° 100039122 - Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT N° 49/14	643
N° 100039119 - Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT N° 1003/13	644

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100038838 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 174/13	645
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039123 - SPC - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 20/14	646
N° 100039121 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 04/14	646
N° 100039120 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 03/14	646
N° 100039068 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 05/14	646
N° 100039067 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 04/14	647
N° 100039066 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 03/14	647
N° 100039065 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 02/14	648
N° 100039064 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - N° 01/14	648

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100039130 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 11/2.014	649
N° 100039129 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 10/2.014	649

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 300000192 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo Adquisición Compra Directa N° 281 Art. 13 Inc. "H"	649
N° 300000191 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo Adquisición Compra Directa N° 279 Art. 13 Inc. "C"	650
N° 300000189 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo Adquisición Compra Directa N° 259 Art. 13 Inc. "H"	650
N° 300000188 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo Adquisición Compra Directa N° 258 Art. 13 Inc. "H"	650
N° 300000187 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo Adquisición Compra Directa N° 253 Art. 13 Inc. "H"	651
N° 300000186 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo Adquisición Compra Directa N° 251 Art. 13 Inc. "H"	651
N° 100039128 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 06/14	651
N° 100039127 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 227/13	651
N° 100039125 - Ministerio Público de Salta - Solicitud de Incremento de Viobal S.R.L. - Actuaciones N° 006/14	652

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100039087 - Min. de Amb. y Produc. Sustentable Finca "El Pelicano" Impacto Ambiental y Social Cambio de Uso de Suelo - Inmueble Matrícula N° 108 Dpto. Orán Expte - N° 0090227-36271/2012-0	652
--	-----

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100039134 - Arenas Blancas - Expte. N° 21906 - Dpto. Los Andes Distrito Salar del Rincón - Lugar: Salar del Rincón	653
--	-----

SUCESORIOS

N° 300000193 - Sosa, Ramón del Valle - Expte. N° 448.651/13	653
N° 100039126 - Barrionuevo, Froilán Plásido y Barrionuevo, Frioilán Plácido o Barrionuevo, Froilán Plázido - Expte. N° 411.778/12	653
N° 100039102 - Morey, Milton - Expte. N° 448392/13	654
N° 100039098 - Manquez, Hermenegilda - Expte. N° 466/13 - Joaquín V. González	654
N° 100039094 - Candido Manuel Flores Maurin - Expte. N° 22.365/13 - Tartagal	654
N° 100039091 - Pereyra Manuel Neri - Expte. N° 22218/13 Tartagal	654
N° 100039090 - Valverdi Silvia Esther - Expte. N° 22689/13 Tartagal	654
N° 100039086 - Funes, Valentín Humberto- Fernández, Andrea Arselia - Expte. N° 01-442.519/13	654
N° 100039063 - Bonini Norberto César - Expte. N° 440.475/13	655

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100039096 - Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado, Pedro Antonio - Expte. N° 302054/10	655
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 300000185 - Gómez Augier Guillermo Antonio vs. Alvarez Mabel Cristina - Expte. N° 308951/10	655
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100039132 - Viajes y Turismo Portal de Los Andes S.R.L.	656
---	-----

AVISO COMERCIAL

N° 300000190 - "S.A.N. S.R.L." - Modificación Contrato Social (Sede Social y Administración) - Inscripción de Gerente	657
--	-----

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

N° 100039131 - Boletín Oficial de la Edición N° 19239 de fecha 04/02/2014 Pag. N° 607 Sección Adm. Decretos N° 224/2014 y N° 234/2014	657
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100039135 - Del día 04/02/14 658

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 220 - 29/01/2014 - Expediente N° 138-14.885/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Raquel Barrionuevo Merlani - DNI. N° 18.432.653 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 16 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 223 - 29/01/2014 - Expediente N° 288-33.181/12. Cpde. 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Matías Federico Nikovitch - DNIN° 30.446.740 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 24 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Sindicatura General de la Provincia - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 225 - 29/01/2014 - Expediente N° 136-4.302/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Tania Viviana Naharro, D.N.I. N° 31.547.804, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Enero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 226 - 29/01/2014 - Expte. N° 0110020-276.611/2013-0

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 3 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1763/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 227 - 29/01/2014 - Expte. N° 346-4.712/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medina, D.N.I. N° 26.030.858, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Febrero de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable-Ejercicio 2014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 228 - 29/01/2014 - Expediente N° 0110011-37.072/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Natalia Alejandra Marocco, D.N.I. N° 26.713.600, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de Enero de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 906/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 231 - 29/01/2014 - Expediente N° 136-171.660/13 y siguientes

Artículo 1° - Declárase abstracto el recurso jerárquico interpuesto por la "Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A." contra la Resolución N° 874/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en virtud a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 238 - 29/01/2014 - Expediente N° 129-2.688/04

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Josefina Vega, en su carácter de Directora del Establecimiento N° 8077 Instituto "Pablo Neruda", en contra de la Resolución N° 4138/11 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 28 de Enero de 2014

DECRETO N° 49D

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 009302-207/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 45D - 28/01/2014 - Expedientes N° 0030052-218.676/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el señor Arcenio Lucero, DNI. N° 07.260.385, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha 28 de Agosto de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 Función Jerárquica IV - N° Orden 63, dependiente de Sección Recaudación de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Lucero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Sylvester

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 46D - 28/01/2014 - Expediente N° 0110011-248.088/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por el señor Enrique Javier Franco, DNI. N° 26.899.908, por razones particulares, al Cargo: Técnico Agrupamiento: Técnico- Subgrupo 2, dependiente del Servicio Administrativo Financiero Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 2185/12.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Enrique Javier Franco, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 47D - 28/01/2014 - Expediente N° 0120159-230.543/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/11/2013, la renuncia presentada por la Sra. Paz de Galarza Rosa Gladys, D.N.I. N° 5.747.451, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4018 "Doctor José Vicente Solá" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 48D - 28/01/2014 - Expedientes N° 0110330-160.731/2013-0 y N° 0110330-160.731/2013-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Axa Mariel Piorno, DNI. N° 24.410.104, por razones particulares, al Cargo: Asesor Profesional - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 05, Personal sin Estabilidad - Artículo 30 Decreto N° 1178/96, dependiente del Ente Residual del IPS - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Axa Mariel Piorno, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 50D - 29/01/2014 - Expediente N° 0110311-220.177/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por el Ing. Atilio Andrade, DNI. N° 28.262.110, por razones particulares, Personal Temporario, designado en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanis-

tico de la Provincia de Salta - Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante Decreto N° 4174/10, y registrando última prórroga por Decreto N° 2738/13 hasta el 01/02/14.

Art. 2° - Dejar establecido que el Ing. Atilio Andrade, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 51D - 29/01/2014 - Expediente N° 0090346-202.151/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Ricardo Antonio Dávalos Saravia, DNI. N° 13.701.758, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01202, de fecha 23 de Noviembre de 2012 (fs. 12), al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 26, Función Jerárquica IV, dependiente de la Dirección General de Industria y Servicios - Secretaría de Comercio, Industria y Servicios - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 1705/08.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Art. 3° - Lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, permitirá liberar el Cargo N° 32 - Supervisor Técnico del Decreto N° 806/13.

Saravia

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 52D - 29/01/2014 - Expediente N° 0040234-210.859/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la señora Beatriz

del Valle Rodríguez, DNI. N° 11.080.613, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha 14 de Agosto de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 1 - N° de Orden 150, dependiente de la Dirección General de Gestión y Rendición - Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Beatriz del Valle Rodríguez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Cansino

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 53D - 30/01/2014 - Expediente N° 50-163.150/13

Artículo 1 - Aceptar la renuncia presentada como Personal Temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta de la Enfermera Adriana Carolina Quiroga Acosta, D.N.I. N° 26.898.156, Legajo Personal N° 2.206 - con revista en el Departamento Sanidad de la Unidad Carcelaria N° 4, con vigencia al 07 de septiembre de 2.013 por solicitud de la misma, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 54D - 30/01/2014 - Expediente N° 44-142.362/13.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Natalia Elisabeth Lesser D.N.I. N° 32.633.734 - Legajo Personal N° 15.680, como Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, con vigencia al 14 de enero del 2014, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto N°

1.901/09, la que se encuentra sin Incapacidad Laboral al momento actual.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 55D - 30/01/2014 - Expediente N° 50-262.788/13

Artículo 1° - Disponer la baja de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. Soledad María Luján Guaimás, D.N.I. 26.627.581, Legajo Personal N° 2.799, personal de la Unidad Carcelaria N° 3, con vigencia al 24 de octubre del 2.013, por solicitud de la misma, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5.639.

Art. 2° - Dejar establecido que la recurrente no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto N° 1.901/09.

Cornejo D'Andrea

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 56D - 30/01/2014 - Expediente N° 324-14.449/14

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 89/11, dejándose establecido que el nombre correcto corresponde al Lic. Marcos Alberto Kabala, D.N.I. N° 28.886.751.

Simón Padrós

RESOLUCIONES

O.P. N° 100039133 R. s/c N° 100004706

Salta, 28 de Enero de 2014

RESOLUCION N° 000049

Secretaría de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 0090227-5529-2014-0

VISTO, la Resolución N° 1073/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado acto administrativo, se aprobó el formulario para la presentación de Proyectos de Formulación o Implementación de Planes de Manejo y/o de Conservación de Bosques Nativos para la convocatoria 2013;

Que, se hace necesario en virtud de la convocatoria del año en curso, establecer los requisitos y el procedimiento de tramitación de los Proyectos de Plan de Manejo Sostenible y Conservación, para acceder a los fondos de la asignación presupuestaria, en el marco de la aplicación progresiva de los artículos 32 a 38 de la Ley N° 26.331;

Que, resulta necesario establecer requisitos más adecuados a los fines de asegurar la vigencia de los principios de celeridad, economía y eficacia del trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que, con tal fin, y en virtud del dictamen técnico que obra en el expediente de referencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el nuevo formulario;

Que, mediante la resolución mediante las resoluciones 740/12 y la resolución 360/13 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se delega las funciones a esta secretaria;

Por ello,

El Secretario de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Formulario para la presentación de Proyectos de Formulación o Implementación de Planes de Manejo y/o de Conservación de Bosques Nativos, el que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VERANEXO

Sin Cargo

e) 05/02/2014

O.P. N° 100039124

R. s/c N° 100004704

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 04 de Febrero de 2014

RESOLUCION N°: 11722

VISTA: La Resolución N° 11.718/14 del Colegio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada este Colegio de Gobierno convirtió un (1) cargo de planta permanente del estamento administrativo "Oficial Superior de Ira." en un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" del Ministerio Público Pupilar del Distrito Judicial del Centro.

Que, como consecuencia de lo expresado, el mencionado cargo se encuentra vacante, por lo que corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Pupilar, Distrito Judicial del Centro.

Que la Comisión Evaluadora para el presente concurso estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Asesora de Incapaces N° 5 Dra. Patricia Gómez de González y la Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Mima Paola Obeid.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta puntos (30), un examen escrito al que se le asignará hasta treinta puntos (30) y, una entrevista a la que se asignará hasta cuarenta puntos (40).

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,**RESUELVE:**

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Pupilar para el Distrito Judicial del Centro.

2. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y a cursar las comunicaciones pertinentes.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes a partir del día 10 y hasta el 14 de febrero de 2014, de 8 a 13 horas, en Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso Colegio de Gobierno Ciudad Judicial.

4. Conformar la Comisión Evaluadora con la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la

Asesora de Incapaces N° 5 Dra. Patricia Gómez de González y la Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. Mima Paola Obeid.

5. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de la Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta puntos (30), un examen escrito al que se le asignará hasta treinta puntos (30) y una entrevista a la que se asignará hasta cuarenta puntos (40).

6. Disponer que los inscriptos que se hubieren presentado en los concursos convocados por el Ministerio Público Pupilar durante los meses de enero a diciembre del año 2013 y que se inscriban en el presente concurso deberán especificar y acreditar en su Currículum los antecedentes que hubieren incorporado con posterioridad a los concursos en los cuales participaron.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

8. Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y elevará al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para cubrir el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para instrumentar su designación.

9. Establecer que el postulante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. María Inés Díez
Defensoría General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Sin Cargo e) 05/02/2014

O.P. N° 100039122

R. s/c N° 100004703

Salta, 28 de Enero de 2014

RESOLUCION N° 49 14

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO

El Expediente A.M.T. N° 238-25365/13, la Resolución N° 52/13, el Acta de Directorio N° 03/14, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la citada Resolución se aprobó el Régimen de Penalidades y tratamiento de sanciones al transporte automotor con vehículos no habilitados al efecto en la Región Metropolitana de Salta, que como Anexo I forma parte integrante de la misma, derogándose a su vez, la Resolución A.M.T. N° 32/06.

Que el mencionado Régimen de penalidades y tratamiento de sanciones al transporte automotor con vehículos no habilitados al efecto en la Región Metropolitana de Salta prevé en todos los casos la retención preventiva del vehículo en infracción, y la devolución del mismo, previo pago de la totalidad de la multa correspondiente, además de los gastos de estadía y traslado en que se hubiere incurrido.

Que en razón de no haberse estipulado en el acto mencionado el monto a abonar en concepto de gastos de traslado, deviene necesario proceder a la determinación de su monto, el que deberá contemplar el costo efectivo que implica la ejecución del mismo, los gastos administrativos, de custodia, y recupero de la unidad.

Que a su vez, y en ejercicio de facultades que le son propias, corresponde determinar el modo en que se materializará el pago por parte de los infractores del importe correspondiente a gastos de traslado.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes;

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el monto a abonar en concepto de gastos de traslado por retención preventiva del vehículo en infracción, previsto en el artículo 4º de la Resolución A.M.T. 52/13, será de mil quinientos pesos (\$ 1.500), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Establecer que la suma determinada en el artículo precedente deberá ser abonada en A.M.T.

por el infractor en forma previa a la liberación del vehículo, debiendo presentar éste la constancia del pago de la misma a la Dirección de Seguridad Vial sin cuyo requisito no se podrá liberar la unidad retenida.

Artículo 3º: Registrar; publicar en el Boletín Oficial, y oportunamente archivar.

Sr. Raúl Horacio Padovani
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sr. Gustavo Alberto López
Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 05/02/2014

O.P. N° 100039119

R. s/c N° 100004702

Salta, 26 de Noviembre de 2013

RESOLUCION N° 1003/13

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-25770/13, caratulado "Arancelamiento de trámites de A.M.T.", el Acta de Directorio N° 49/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación.

organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que a fin de cumplir con su finalidad, la Autoridad Metropolitana de Transporte, ejerce el poder de policía del Servicio, encontrándose facultada para emitir y controlar las normas reglamentarias a las cuales deben ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en materias tales como seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, etc. (Art. 4 inc. a).

Que en la labor cotidiana del Organismo y en orden a una correcta prestación de los servicios de transporte impropio, los licenciatarios deben realizar diversos trámites, tales como empadronamiento, incorporación y sustitución de vehículos, inscripción en el registro de conductores, que demandan costos adicionales a los originados en el control de los servicios y que como tal deben ser asumidos por los licenciatarios.

Que a su vez, resulta necesario en razón de tiempo transcurrido desde su emisión (25/07/2007), actualizar el valor del canon de recupero establecido mediante Resolución N° 138/07, toda vez que el gasto real que contemplan los ítems del mismo (traslado y estadía del vehículo) ha quedado a través del transcurso del tiempo totalmente desfasado.

Que este Directorio se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322.

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar, el cuadro de aranceles de la Autoridad Metropolitana de Transporte, que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°: Aprobar, la readecuación del valor del canon de recupero establecido mediante Resolución N° 138/07, fijando el mismo en la suma de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta).

Artículo 3°: Establecer que la presente Resolución tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Marcelo Ferraris
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

VERANEXO

Sin Cargo

e) 05/02/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038838

F. N° 0001-53865

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 174/13

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte Internacional con Bolivia.
Sección: km. 1.453,02 (Puente Viejo sobre A° Piquirenda - Km. 1.487,32 (Puente sobre El Río Guandacarenda).

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: \$ 39.892.000,00 referido al mes de Junio de 2013.

Apertura de Oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2014, a las 11.00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: a partir del 24 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 7.980,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/É (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 15/01 al 05/02/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039123 F. v/c N° 0002-03795

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 20/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: **0100244-1154/2013-6.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 24/02/2014 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 05/02/2014

O.P. N° 100039121 F. N° 0001-54132

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 04/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 04/14 para la compra de: Bolsones Alimentarios, destinados al Programa Asistencia Critica.

Fecha de Apertura: 19/02/14 a Horas: 10:30.

Venta de pliegos a partir del 07/02/14, hasta el 18/02/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 9:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 05/02/2014

O.P. N° 100039120 F. N° 0001-54132

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 03/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 03/14 para la compra de: Cuchetas y Camas, destinados al Programa Asistencia Critica.

Fecha de Apertura: 19/02/14 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 07/02/14, hasta el 18/02/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 9:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 05/02/2014

O.P. N° 100039068 F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 05/14

Objeto: "Ampliación y Refacción - Nivel Inicial en Escuela N° 4310 - Humberto Milanese de la ciudad de Tartagal".

Licitación Pública N° 05/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.268.220,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 10:00:

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Kliks Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039067

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 04/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 -Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 04/14

Presupuesto Oficial: \$ 5.690.212,49

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Kliks Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039066

F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 03/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar - Construcción de Albergue en la Localidad Paraje Las Horquetas Escuela N° 4124" ubicada en el Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.649.518,61

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs. del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039065 F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 02/14**

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.311.966,59

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039064 F. N° 0001-54094

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 01/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 01/14

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.114,75

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039130 F. N° 0001-54139

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 11/2.014

Para la Adquisición de "Materiales para Taller de Soldadura del Dpto Güemes"

Presupuesto Oficial: \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil).

Exptes.: N° 0110033-265.911/2013-0.

Apertura: 11 de Febrero de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 100039129

F. N° 0001-54139

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 10/2.014

Para la Adquisición de "Guantes Varios para Personal"

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-259.059/2013-0.

Apertura: 11 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes viernes y hasta el día 10-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 300000192

F. N° 0003-0318

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 281 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Elementos de Seguridad para el Personal"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 281 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Depósito, Abastecimiento y Distribución del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 09/12/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Simón Zeitune e Hijo S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9.

Importe Total: \$ 1.146,80.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 300000191

F. N° 0003-0318

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 279 Art. 13 Inc. "C"

Adquisición: "Cal Sodada"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 279 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Anestesiología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 27/11/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Drager Medical Argentina S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 7.216,20.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 300000189

F. N° 0003-0314

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 259 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Tubos con Heparina de Litio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 259 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Química Clínica del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 06/11/2013 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Igualar Salta de Nicolás Pappalardo"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 12.900,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 300000188

F. N° 0003-0314

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 258 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Insumos Varios para Farmacia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 258 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 01/11/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Medicina Andina S.A."

Renglones: 3.

Importe Total: \$ 6.690,60.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 1 - 2.

Importe Total: \$ 1.279,40.

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 4 - 5 - 6.

Importe Total: \$ 17.715,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 300000187

F. N° 0003-0314

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 253 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Insumos Varios para Depósito"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 253 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Depósito, Abastecimiento y Distribución del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 28/10/2013 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 5.-

Importe Total: \$ 5.880,00.-

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 6.-

Importe Total: \$ 2.129,60

"Raúl A. Corrales"

Renglones: 2 - 3 - 7.-

Importe Total: \$ 26.544,00.

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 1 - 4.

Importe Total: \$ 18.562,00.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 300000186

F. N° 0003-0314

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 251 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Agujas de Punción Biopsia 8G"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 251 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hematología del Hospital San Bernardo. La apertura de

la misma se realizó el día 25/10/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 4.671,00.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerencia Administrativa
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 100039128

F. N° 0001-54138

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa con Presupuesto N° 06/14**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-4949/2013-0.- Contratación Directa con presupuesto N° 06/14 "Adquisición de 395 Kg. de Queso Cuartirolo", con destino a la Unidad Carcelaria N° 3 dependiente de este Organismo

Disposición N° 114/14 de la Dirección General de Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

TDV S.R.L.: por un monto total de \$ 17.380,00
(Pesos: Diecisiete Mil Trescientos Ochenta con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 05/02/2014

O.P. N° 100039127

F. N° 0001-54138

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 227/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-198.522/2013-0.- Contratación Directa N° 227/13 "Adquisición de Bienes de Uso: 10 Televisores 21", con destino a diferentes pabellones de la Unidad Carcelaria N° 1 dependiente de este Organismo.

Disposición N° 02/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Raúl Agustín Corrales: por un monto total de \$ 24.640,00 (Pesos: Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/02/2014

O.P. N° 100039125 F. v/c N° 0002-03796

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Actuaciones N° 006/14. "Solicitud de incremento de Viobal S.R.L."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11698/14, ha dispuesto:

1) Autorizar el incremento del precio del contrato suscripto con la firma Viobal S.R.L., en los términos establecidos a fs. 8/9, y en su mérito, la participación del Ministerio Público con el 28% del gasto, por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) Autorizar... 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Díez - Defensora General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 05/02/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100039087

F. N° 0001-54104

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización para Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura y ganadería, en Finca "El Pelicano", inmueble matrícula N° 108 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-36271/2012-0, de la primera etapa del proyecto en una superficie de 3.027 ha ganaderas y 2.970 ha agrícolas netas de desmonte a habilitar, realizada por los Sres. Néstor Virgilio Cervera y Marcelo Adrián Menéndez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consta de tres etapas divididas en un total de 8 módulos productivos anuales, a realizarse durante la primera etapa dos módulos siendo el primero el desmonte de 2.964,64 ha netas, quedando supeditada la habilitación de las etapas y módulos, al control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, y del Informe Circunstanciado a cargo del proponente de cada módulo.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón de la antigua estación de servicio YPF, sito en la intersección de las rutas provinciales N° 5 y N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Febrero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Comejo Coll.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 240,00

e) 04 al 06/02/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100039134

F. N° 0001-54141

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53, 66 del código de Minería (Texto ordenado por decreto 456/97) que: Nadia Alejandra Arenas, Expte. N° 21906, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de sal común, borto, litio y potasio, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Salar del Rincón, Lugar Salar del Rincón, la mina se denominará Arenas Blancas, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7324589.10	3397714.95
7324542.90	3397974.10
7323886.20	3398199.35
7323885.28	3398237.02
7323015.37	3398452.74
7323015.37	3397714.95

P.M.D.: X= 7323801.38 - Y= 3398095,80. Superficie concedida: 79 Has 8576.39 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/02/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 300000193

F. N° 0003-00320

El doctor Luis Enrique Gutiérrez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ter-

cera Nominación, secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sosa, Ramón del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 448.651/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/02/2014

O.P. N° 100039126

F. N° 0001-54135

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barrionuevo, Froilán Plácido y/o Barrionuevo, Froilán Plácido o Barrionuevo, Froilán Plácido" s/Sucesorio" Expte. n° 411.778/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial).

Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 01 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/02/2014

O.P. N° 100039102

F. N° 0001-54124

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Morey, Milton" Expte. N° 448392/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039098

F. N° 0001-54121

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia - del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: "Manquez, Hermenegilda - Sucesorio", Expte. N° 466/13", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039094

F. N° 0001-54115

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal. Secretaria N° 2, en autos caratulados "Sucesorio de Candido Manuel Flores Maurin" Expte. N° 22.365/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treint

ta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. Angélica E. Toro - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039091

F. N° 0001-54110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Pereyra Manuel Neri s/Sucesión Ab Intestato", (expte. n° 22218/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 01 de Noviembre de 2.013. Firmado: Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039090

F. N° 0001-54109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Valverdi Silvia Esther s/Sucesión Ab Intestato" Expte n° 22689/13, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el termino de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de Diciembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039086

F. N° 0001-54103

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dr. Leonardo Aranibar; Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en el Expediente N° 01 - 442.519/13 caratulado: "Funes, Valentín

Humberto - Fernández, Andrea Arselia s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039063 F. N° 0001-54086

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez - Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Planta Baja, en los autos caratulados: "Bonini, Norberto César s/Sucesorio" - Expte. N° 440.475/13. Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/02/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100039096 F. N° 0001-54118

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario, en autos: "Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado Pedro Antonio Sumario Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 302054/10", cita al Sr. Adreano Delgado y/o sus Herederos, para que en el término de tres días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 300000185

F. N° 0003-00311

Edicto Citatorio

Exte. Nro. 308951/10 - Mesa 2

Juzgado en lo Civil de Personas
y Familia de 1ra. Inst. 1ra. Nom.

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en el Juzgado en lo Civil de Personas de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados "Gómez Augier Guillermo Antonio vs. Álvarez Mabel Cristina - Divorcio que se tramita en el presente Juzgado a Dictado la Siguiente Providencia:

"Sra. Mabel Cristina Alvarez: Salta 25 de Octubre de 2010. Por presentado el Dr. Guillermo Gómez Augier, parte, con el patrocinio letrado del Dr. Lisardo R. Arias (Co- patrocinante), por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 C.P.C.yC.) por deducida acción de divorcio vincular, imprimase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 330 y concordantes del código de procedimientos). De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de nueve días para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59, y 338 de la ley de rito). Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del tribunal (art. 41) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y jueves o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificarse en Secretaria (art. 133). Notifíquese personalmente o por cedula. Firmado Dra. Teresa Echazu Ferroni- Secretaria.-

A fs. 34; Salta 26 de septiembre de 2011...1...2...3...4; proveyendo a fs. 33: previo lo solicitado acredítese sumariamente el desconocimiento del domicilio de la accionada (art. 145 del C.P.CyC)- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación Masiva.

Firmado: Dra. Teresa Echazu Ferroni -
Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 05 al 07/02/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039132

F. N° 0001-54140

Viajes y Turismo Portal de los Andes S.R.L.

1. Socios: Carlos Argentino Pérez, D.N.I. N° 16.350.762, argentino, soltero, edad 48 años, con domicilio en calle Sarmiento Medidor N° 573 B° 24 de Setiembre, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, CUIT N° 20-16.350.762-6, de profesión Comerciante; el Sr. Miguel Angel Gitian, D.N.I. 7.254.566, argentino, soltero, CUIL 20-07.245.566-5, edad 72 años, con domicilio en 21 de setiembre N°155, localidad Cerrillos, provincia de Salta, jubilado; el Sr. Claudio Omar Pérez, D.N.I. 21.136.771, C.U.I.L. 20-21.136.771-8, argentino, edad 43 años, comerciante, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Quevedo, D.N.I. 26.373.731, CUIL 20-07.245.566-5, edad 35 años, ambos con domicilio en calle Ejército Argentino Piso 1 Dpto: 122 B° Ciudad del Milagro, localidad Salta, provincia de Salta, ama de casa;

2. Constitución: 25 de Setiembre de 2.013.

3. Denominación: "Viajes y Turismo Portal de los Andes SRL.

4. Domicilio Social: Calle Sarmiento Medidor N° 573 B° 24 de Setiembre, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, Departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad "Viajes y Turismo Portal de los Andes" tendrá por objeto: a) la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, del transporte de personas de corta, media y larga distancia, pudiendo asimismo efectuar el transporte tanto en el territorio de nuestro país como en el exterior. b) Establecer Agencia de viajes y turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "todo incluido" en el país y en el extranjero, reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el

país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, representación de agencia de turismo, tanto nacionales como extranjeras, toda otra actividades similar o conexas con las mencionada precedentemente vinculadas a la explotación de agencia de viajes y turismo y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables, operar con instituciones bancarias, realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

6. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de Inscripción en Reg. Pub. Com.

7. Capital: se fija en Pesos Trescientos Mil dividido en Cien Cuotas (100) de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) cada una, queda suscripto de la siguiente forma: Carlos Argentino Pérez con Noventa (90) Cuotas Societarias; Miguel Angel Gitian con Cinco (05) Cuotas Societarias; Sr. Claudio Omar Pérez, con Cinco (05) Cuotas Societarias. El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado, en la siguiente forma en bienes de uso: automotores, maquinarias y herramientas según inventario de la Manifestación de Bienes Inicial que se adjunta.

8. Administración: La Asamblea de Socios designará a quien ejercerá la Dirección y administración de la Sociedad, con el carácter de Único Socio Gerente. El Gerente usará su firma procedida del sello de la sociedad, únicamente para obligarlas en operaciones relacionadas con el giro social de la misma quedando prohibido comprometerla en especulaciones u operaciones extrañas, como así también en fianzas a favor de terceros, salvo que para cualquiera de ello exista conformidad previa de todos los socios asentada en acta. El gerente establece una garantía de pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la sociedad, asentada en acta. Según Acta N° 1/12 con fecha 15 de junio de 2012, los socios designan como Gerente General al Sr. Miguel Angel Gitian, D.N.I. 7.254.566, argentino, viudo, CUIL 20-07.254.566-5, edad 72 años, con domicilio en 21 de Setiembre N° 155

Cerrillos, provincia de Salta, jubilado, quien acepta expresamente el cargo para la que es designada, y constituye domicilio especial en calle 21 de Setiembre N° 155 de la Localidad de Cerrillos provincia de Salta.-

9. Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/2/13. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 05/02/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 300000190

F. N° 0003-00316

S.A.N. S.R.L.

Modificación Contrato Social (Sede Social y Administración) - Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 19, de fecha 27-12-14, los socios que representan el 100% del capital social de S.A.N. S.R.L., Elisea Mendoza, D.N.I. 36.803.547 y Ramiro Fernando Mendoza García, D.N.I. 20.232.575, resuelven lo siguiente:

1) Modificar la Cláusula segunda de la siguiente manera: "Segunda: Sede Social tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo disponer

y establecer sucursales, depósitos, locales de venta, representación o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior."

2) Modificar la Cláusula sexta de la siguiente manera: "Sexta: Administración y Representación: La administración y representación legal estarán a cargo de uno a tres gerentes administradores, que podrán ser socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta y por el plazo que se determine al momento de su elección, los que serán designados por los socios mediante acta de reunión de socios. La elección, reelección y remoción, se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. El o los Gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9no. Del decreto ley 5965/63."

3) Designar a la señorita Elisea Mendoza como socia gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Santa Fe N° 424 de esta ciudad.

4) Cambiar la sede social, la que se fija en calle Santa Fe N° 424 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 05/02/2014

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 100039131

R. s/c N° 100004705

De la Edición N° 19239 de fecha 04 de Febrero de 2.014.

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Pag. N° 607

Decreto N° 224 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos del 29/01/14

Donde dice:

Art. 1° - ..., a partir del 01 de enero al 01 de diciembre de 2014.

Debe decir:

Art. 1° - ..., a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Pag. 609

Decreto N° 234 - Ministerio de Gobierno del 29/01/14

Donde dice:

Art. 1° - ..., la adjunción de la Ese. Maryel del Carmen Sierra Saravia...

Debe decir:

Art. 1° - ..., la adjunción de la Esc. Maryel del Carmen Sierra Saravia...

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039135

Saldo anual acumulado	\$ 51.139,80
Recaudación	
Boletín del día 04/02/14	\$ 1.861,00
TOTAL recaudado a la fecha	\$ 53.000,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial**Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676